



Expediente:	2026/623R
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (LPM)	

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el 30 de enero de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“18. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2026/623R.

CONVOCATORIA PARA PROVISION, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP 2024)

Considerando la necesidad y urgencia manifestada por la Arquitecta Jefa y Coordinadora del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de Técnico de la Administración General.

Considerando que dicha plaza está incluida en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento (BORM N° 154, 7 de julio de 2025), se halla vacante e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024 (BORM N° 293, 19 diciembre de 2024), con las siguientes características: Grupo: A; Subgrupo: A1; Escala: de Administración General; Subescala: Técnica; Denominación: Técnico Administración General; Número de vacantes: 1 (código plaza 1.10.103.4).

Considerando que en la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM N° 120, de 27 de mayo de 2025) existe, entre otros, un puesto de Técnico de Administración General, que se encuentra sin proveer, incluido bajo el n° de orden 3 en el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente del Área de Ordenación del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura, con las siguientes características: Grupo: A; Subgrupo: A1; Escala: de Administración General; Subescala: Técnica; Denominación: Técnico Administración General (Urbanismo); CD: 26 – 873,38; CE 982,03 (código puesto 1.1.116.1).

Visto el Informe de la Arquitecta Jefa y Coordinadora del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura e Informes de la Sección de Personal.



Vista la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de este artículo, por el plazo máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4 del mismo artículo. Y visto asimismo el artículo 10.3 del mismo texto legal sobre finalización de la relación de interinidad.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la vigente lista de espera para cubrir temporalmente plazas o puestos de Técnico de Administración General, constituida por Resolución de la Concejalía de RRHH N° 2022000791, de 23 de febrero de 2022.

Considerando la regulación de la gestión de esta lista de espera fijada en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM N° 16 de 21 de enero de 2020) y base octava de las bases específicas que rigen la convocatoria para la constitución de la indicada lista de espera, que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2021, y cuyo anuncio fue publicado en el BORM N° 184 de 11 de agosto de 2021.

Considerando, con carácter supletorio, el artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública en CARM (BORM N° 244, de 21-10-2022) sobre selección de personal temporal por parte de las administraciones locales a través de las listas de espera de la administración regional. Y considerando que la Base Primera, punto 4, de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (publicadas en el BORM N° 16, de 21 de enero de 2020), prevé la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda efectuar la selección del personal con carácter temporal, siempre que resulte necesario o conveniente, acudiendo a distintos sistemas legales de selección, y siempre que se garantice el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30/01/2026, con nº de referencia 2026/43 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Técnico de la Administración General, que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, que tiene las siguientes características:



DATOS DE LA PLAZA:

PUESTO	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL		
RÉGIMEN	FUNCIONARIO/A	CÓDIGO PLAZA	1.10.103.4
GRUPO	A	SUBGRUPO	A1
ESCALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBESCALA	TÉCNICA
OEP	OEP 2024	Nº VACANTES	1

DATOS DEL PUESTO:

PUESTO	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (URBANISMO)		
RÉGIMEN	FUNCIONARIO/A	CÓDIGO PUESTO	1.1.116.1
GRUPO	A	SUBGRUPO	A1
ESCALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBESCALA	TÉCNICA
CD	26 – 873,38	CE	982,03
ÁREA	ORDENACIÓN TERRITORIAL, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA		
DPTO.	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	Nº ORDEN RPT	3/RPT 2025
JORNADA	COMPLETA		

SEGUNDO.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Técnico Administración General, aprobada por Resolución de la Concejalía de RRHH N° 2022000791, de 23 de febrero de 2022, debiendo realizarse el aviso de oferta en los términos establecidos en las base específica octava y base general décima citadas.

O en su defecto, para el supuesto de que no sea posible la cobertura del puesto a través de la mencionada lista de espera vigente del Ayuntamiento, se proceda a la cobertura mediante la lista de espera de la que disponga la Administración Regional, para lo que se remitirá el presente acuerdo al Servicio de Selección de la Administración Regional, en base al artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública en CARM (BORM N° 244, de 21-10-2022).

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Antonio José Sibina Sánchez

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2025000037, 10-01-2025]